

JUSTA PROVINCIAL  
DE  
INSTRUCCION PUBLICA  
DE  
MURCIA.

El Sr. Gobernador de la provincia en 20 del mes último dice á esta Junta lo siguiente.

"Por Real orden fecha 20 de Junio último se ha dignado S. M. aprobar el presupuesto ordinario de esta provincial para el ejercicio del año económico que ha principiado á regir en 1.º del actual y concluirá en fin del enunciado mes de Junio de 1864; y habiéndolo sido en la forma que fué presentado el de que de aquel forma parte relativo á los establecimientos de Instrucción pública que expresat el resumen adjunto; lo comunico á V. para su conocimiento y el de los funcionarios á quienes compete dependientes de esa Corporación."

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios

